

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14758 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 41/2014, se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso, con fecha 24 de febrero de 2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente

PARTE DISPOSITIVA.

1. Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Construcciones Fandiño Curtis, S.L., con CIF B-15.633.357. Inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, Tomo 2.016, Folio 117, inscripción primera de la Hoja Registral C-19.643. Con domicilio en Padreiro, número 7, parroquia de Fisteus, Curtis, A Coruña, con los efectos legales inherentes.

2. Acuerdo la extinción de la entidad CONSTRUCCIONES FANDIÑO CURTIS, S.L., procediendo al cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3. A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4. Declaro aprobada la rendición final de cuentas formulada por la administración concursal con fecha de entrada en este Juzgado de 9 de noviembre de 2015.

5. Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de Impugnación Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC).

Así lo manda y firma S.S^a. D.^a María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Coruña. Doy Fe.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto

A Coruña, 29 de marzo de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160016978-1